

CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO DE LAS TEMPORERAS EN CHILE.

FAO, 27 DE OCTUBRE 1992.

Ximena Valdés S.
CEDEM.

1. La feminización del mercado de trabajo agrícola en Chile Central.

Entre las décadas del setenta y ochenta en Chile se ha producido un proceso de feminización del mercado de trabajo agrícola. 1/

Si en los ochenta las centrales sindicales estimaban entre 70.000 y 100.000 el número de "temporeras", investigaciones recientes muestran que la proporción de mujeres temporeras alcanza al 52% de la fuerza de trabajo de temporada en la fruticultura. 2/

El crecimiento de los fenómenos de proletarización femenina en las labores agrícolas supera con creces las tasas históricas de participación de las mujeres en el mercado de trabajo y la dotación de temporeras sobrepasa al número de obreras de la manufactura. 3/

Como sabemos, el incremento de la proletarización femenina se explica por el crecimiento de la fruticultura y horticultura, rubros que se han constituido en los núcleos dinámicos de la agricultura chilena aportando al país con cerca del 12% de las exportaciones. 4/

No obstante, este dinamismo no se ha revertido en

1. Valdés, Ximena. "La feminización del mercado de trabajo en Chile Central" en Mundo de Mujer: continuidad y cambio, Santiago, CEM, 1989.

2. Venegas, Sylvia. Mercado de trabajo de la fruta en Chile., Santiago, Univ. Academia de Humanismo Cristiano/GEA, 1991.

3. Valdés, Ximena. op. cit.

4. Entre 1980 y 1987 la superficie plantada en frutales creció de 85.600 hás a 148.500; en 1991 esta superficie aumentó a 187.130. INE, Compendios Estadísticos.

condiciones de vida y trabajo coherentes con la esta actividad "de punta" de la economía chilena.

Comparativamente, el modelo chileno con un fuerte componente agro-exportador como, por ejemplo, Malasia e Indonesia, muestra sus límites frente a la evidencia que en nuestro país la redistribución de los ingresos es más regresiva que en estos dos países asiáticos. Un cierto agotamiento del modelo chileno se ha atribuido al débil rol del Estado y particularmente a las deficiencias respecto de políticas redistributivas, políticas que no sólo prioricen el crecimiento económico sino aborden el problema del desarrollo. El tema de la legislación laboral se inserta en la débil capacidad redistributiva del modelo chileno. 5/

De hecho, para las mujeres temporeras en particular y para los temporeros en general, las modificaciones a las normativas laborales hechas en 1991, no han cambiado la situación de la legislación de 1979, Plan Laboral del gobierno militar.

Podríamos inducir que la economía social de mercado -modelo aún vigente en democracia- genera efectos perversos respecto de las condiciones de vida y trabajo de los/as trabajadoras. Esta perversión debiera explicarse por el sacrificio de una franja de la población en función de un tipo de crecimiento con serios límites respecto del desarrollo del país.

No obstante, esta gran cantidad de mujeres incorporadas al mercado de trabajo es parte a su vez de un proceso de integración generado por el mismo modelo el cual se caracteriza por la salarización de la pobreza 6/, vale decir,

5. Bye, Pascal y Frey, J. Pierre. "Le mod le chilien la lumi re de l'expérience des pays agro-exportateurs de L'Aséan". Université de Grenoble, 1992.

6. "El empleo precario no constituye una forma tradicional de comportamiento empresarial, sino un resultado precisamente del estilo de modernización capitalista que se asentó en Chile. El empleo precario tiene un origen sistémico. Por un lado es asegurado por la legislación y la regulación estatal de los mercados laborales, constituidos durante la dictadura con el propósito de que la empresa lograra una alta flexibilidad en el uso de la fuerza de trabajo; y las recientes reformas laborales no han modificado sustantivamente la situación. Por otro lado es el resultado de la organización del trabajo y los mercados laborales en Chile así como del modelo imperante en la empresa". Díaz, Alvaro. "Nuevas tendencias en la estructura social chilena. Asalarización informal y pobreza en los ochenta", en Revista

por integrar a la población al mercado de trabajo en condiciones de precariedad e informalidad. En este sentido, un dato elocuente es la baja de los niveles de desempleo alcanzados en el país. Como veremos en adelante, se trata de un empleo precario y temporal.

Las condiciones laborales y de vida de las temporeras de la fruta, forman parte de este efecto perverso que genera la economía social de mercado cuya cara positiva son las tasas de crecimiento de las exportaciones frutícolas.

2. Las características del mercado de trabajo.

Las características principales del mercado de trabajo frutícola son la territorialidad, la estacionalidad, la flexibilización de las condiciones y relaciones de trabajo, su informalidad y precariedad. Sin embargo, algunas de estas características son diferentes para hombres y mujeres.

El mercado de trabajo se ha flexibilizado asumiendo así las características de funcionamiento de las empresas y del capitalismo a nivel mundial. Esta flexibilización se traduce en la temporalidad y en el hecho de que las contrataciones se corresponden con la duración de las tareas. Así, cuando por ejemplo, no hay uva cosechada las mujeres no son pagadas pues el sistema de trabajo es a destajo y las remuneraciones resultan de la cantidad de cajas limpiadas o embaladas.

2.1. Territorialidad.

En relación a la territorialidad, el mercado de trabajo de la fruta tiene una frontera que va desde el Valle de Copiapó por el norte, hasta Curicó por el sur, de manera tal que los fenómenos de proletarianización de las mujeres tienen una expresión espacial. 7/

Existe una correspondencia entre plantaciones de parronales para la producción de uva de mesa y proletarianización femenina. Una mayor cantidad de mujeres se asalariza en la uva, de modo tal que las mujeres que trabajan en la fruta se concentran hacia el norte, en este espacio de plantaciones.

Proposiciones N# 20, Santiago, Ediciones SUR, Septiembre 1991.

7. Valdés, Ximena. Mujer, trabajo y medio ambiente. Los nudos de la modernización agraria. Santiago, CEDEM, 1992.

Según nuestro análisis de datos censales y estadísticas de empleo, existe una concentración de las mujeres temporeras en la zona central en tanto los hombres temporeros están mejor distribuidos a lo largo del territorio. Esto se expresa en que el 91% de las temporeras, en 1982, estaba concentrada en la región central del país en tanto la cifra para los hombres correspondía al 69%.

2.2. Estacionalidad.

Respecto de la estacionalidad, la temporada de la fruta se inicia entre septiembre y octubre en función de la latitud. De este modo, las mujeres trabajan un máximo de seis meses por año y el trabajo se distribuye entre las labores o tareas en los huertos, en primavera, y tareas de acondicionamiento y empaque en las embaladoras (packing), en verano.

La proporción de mujeres que trabaja en los huertos es cercana al 30% del total de trabajadores mientras la proporción de mujeres en los packing, respecto del total de la fuerza de trabajo de verano, llega a cerca del 80%. 8/

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres respecto de los días trabajados, los hombres tienen más días trabajados que las mujeres 9%. Según la investigación de Venegas, el promedio de cesantía anual de las temporeras (164,2 días) supera en un 59% al promedio correspondiente a los hombres (103,6 días) 10/.

2.3. La precariedad y la informalidad.

La precariedad e informalidad del mercado de trabajo se traduce en la falta de contratos, en una falta de cumplimiento con las leyes laborales, debido a la ineficacia de la fiscalización, en carencias previsionales y en la mantención de deficientes condiciones de trabajo, lo que expresa la institucionalización de esta flexibilización.

8. Valdés, Ximena. op. cit. en base a datos de Rodríguez y Venegas. De praderas a parronales. Santiago, GEA, 1990.

9. Venegas Silvia. "Mercado de trabajo de la fruta en Chile". Stgo, AHC/GEA, 1991.

10. Venegas, op. cit p 149.

Una investigación 11/ encontró que sólo en un 47,7% de los casos hubo contrato de trabajo mientras el 42% de las temporeras no lo tuvo. 12/ A menudo lo que ocurre es que las trabajadoras firman los contratos en blanco o establezcan sólo acuerdos verbales con los empleadores. Esta informalidad en los contratos laborales las hacen muy vulnerables a los despidos sin aviso, a lo que se suma la indefensión respecto de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 13/, la falta de previsión y el hecho de no poder organizarse sindicalmente.

3. Las condiciones de trabajo en la empresa.

3.1. Los horarios de trabajo y los sistemas de remuneración.

A los aspectos señalados, se le suman otros: los horarios y el sistema de remuneraciones a destajo que explican y condicionan las largas jornadas laborales.

Estas características de los sistemas de trabajo, obligan a las mujeres a hacerse de un salario a costas de la extensión e intensificación de la jornada de trabajo.

En general, las mujeres trabajan 8 horas en el huerto, durante la primavera. Durante esta época del año normalmente se paga salario al día. No ocurre lo mismo en verano, cuando el trabajo se intensifica por la proximidad de los embarques

11. Díaz, Estrella. Investigación participativa acerca de las trabajadoras temporeras de la fruta., Canelo de Nos, 1992.

12. En términos más generales, según datos de la Encuesta CASEN, Mideplan 1990, el 17,8% de las mujeres y el 16,7% de los hombres asalariados no poseen contrato de trabajo. Esta proporción es más alta en los tramos de menores ingresos y en el sector rural, superior al 33% en las mujeres y al 25% en los hombres. Respecto de la falta de previsión esta encuesta reveló las mismas tendencias: mayor desprotección de las mujeres, mayor desprotección en los tramos de ingresos inferiores y en el sector rural. Como conclusión de estos datos, la situación de precariedad es más grave en las mujeres y en los sectores rurales.

13. Los problemas de salud que se gestan durante la temporada de trabajo se manifiestan después, cuando la trabajadora está fuera del sistema previsional. Las enfermedades provocadas por el trabajo no son, en su mayoría, reconocidas como laborales.

de fruta. Tal situación se observa en los packing donde los horarios de trabajo se extienden desde 8 a 16 horas por día y las remuneraciones asumen la forma de salario a destajo o trato. Generalmente, los mejores salarios coinciden con jornadas más largas de trabajo a lo que se suman distintas remuneraciones por puesto de trabajo. De esta manera existen diferenciaciones salariales en función la jerarquización de tareas. Así, la el embalaje de fruta tiene una mejor remuneración por caja, a lo que sigue el puesto de limpiadora y luego los puestos de etiquetadora, anotadora, etc.

3.2. Problemas derivados de los puestos de trabajo:

3.2.1. Los riesgos ocupacionales.

El estar ocho horas en los predios agrícolas, aplicando hormonas y productos fitosanitarios, inhalando plaguicidas en los huertos cuando se fumiga la fruta, adecuando racimos y frutos, encaramada en un piso, de cara al sol; el estar entre ocho a diez y seis horas de pié en un packing, limpiando, embalando fruta, etiquetando cajas, crea problemas posturales, várices, exposición al calor y al frío, al sol, a la humedad, intoxicaciones y problemas en la salud laboral y reproductiva.

En 44 entrevistas realizadas en el estudio citado a mujeres temporeras de tres localidades del país, las respuestas fueron las siguientes:

Problemas, malestares y riesgos ocupacionales por la posición corporal de la tares que desempeña:

CUADRO No 1

| Tipo de problema denunciado | N# de casos | % del total |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| dolor de columna | 34 | 77,3% |
| enfriamientos | 18 | 40,9% |
| cortaduras | 15 | 34,1% |
| calambres | 15 | 34,1% |
| várices | 13 | 29,5% |

Fuente: Díaz, Estrella. op. cit.

3.2.2. Problemas derivados de la exposición a gro-tóxicos.

Las mujeres y los hombres que trabajan en la fruta están expuestos a productos químicos que son altamente dañinos a la salud y fundamentalmente a la salud reproductiva.

La evidencia en el uso indiscriminado de productos tóxicos, como los pesticidas y plaguicidas 14/, es el frecuente envenenamiento que sufren los trabajadores de la fruta por las intoxicaciones que se producen en los lugares de trabajo y los hallazgos de las pocas investigaciones existentes sobre malformaciones congénitas.

Numerosos testimonios, artículos aparecidos en la prensa en el curso de la última década, resultados de investigaciones, dan cuenta de que los temporeros que fumigan los parronales de uva y las mujeres que ralean la fruta, sufren de frecuentes alergias, desmayos, vómitos y de la sintomatología asociada a los envenenamientos producidos por estos productos tóxicos.

Los mayores riesgos para la salud laboral de las temporeras se deben a la permanente exposición a productos químicos con que se fumigan las plantaciones. 15/ De este modo una de las principales preocupaciones en salud laboral expresadas por las trabajadoras, sobre todo respecto de las labores del

14. En Chile las importaciones de plaguicidas ha crecido de 4 millones de dólares a 38 millones en 10 años (1976-1986). El 50% se utilizan en frutales y viñas. Los plaguicidas son productos químicos destinados al control de insectos, ácaros, caracoles, babosas, enfermedades y hierbas. Son venenos que se han transformado en una necesidad para la agricultura, debido al incremento creciente del uso de paquetes tecnológicos cuyo control y producción están en manos de grandes firmas transnacionales. Aparte de dañar la salud humana, de provocar envenenamientos, intoxicaciones y, a veces, muertes, / vale decir de ser biocidas, los plaguicidas dañan el medio ambiente ya que penetran en la tierra, son trasladados por las napas freáticas, las cursos de agua y ríos hacia el mar y liquidan o contaminan la flora y fauna. Dentro de numerosos tipos y marcas de plaguicidas, se cuentan el ALDRIN, / DIELDRIN / y ENDRIN, / el DDT, / el HEPTACLORO y el CLORDANO. / Estos insecticidas son extremadamente peligrosos, se acumulan en el organismo sin poder eliminarse, provocan cáncer y problemas en la reproducción, malformaciones congénitas, daños al cerebro y sistema nervioso. Aparte de los daños en los seres humanos, provocan daños en el medio ambiente, en peces, aves e insectos benéficos como las abejas, chinitas, etc.

15. Díaz, Estrella., op. cit.

predio o huerto es la relativa al uso de agro-químicos. Aun cuando las mujeres no son las que aplican estos productos, las tareas que realizan en el huerto se localizan en el lugar que se aplican. Por otra parte cuando las mujeres trabajan en el packing deben manipular la fruta sometida a la aplicación de los agro-químicos.

En dicho estudio se encontró que el 75% de las trabajadoras aludía a la exposición a agro-tóxicos los mayores riesgos ocupacionales, el 27,3% a las caídas y golpes y el 11,4% a los cortes.

CUADRO No 2

Problemas derivados de la exposición a agro-tóxicos:

| Tipo de problema | N# de casos | % del total |
|------------------|-------------|-------------|
| dolor de cabeza | 36 | 81,8% |
| dolor estómago | 32 | 72,7% |
| tensión | 27 | 61,4% |
| mareos | 24 | 54,5% |
| náuseas | 20 | 45,5% |
| insomnio | 18 | 40,9% |
| ansiedad | 15 | 34,1% |
| visión nublada | 15 | 34,1% |
| vómitos | 14 | 31,8% |
| desmayos | 9 | 20,5% |

Fuente: Díaz, Estrella op. cit.

Según información otorgada por un médico que trabaja en los servicios de urgencia de un Hospital ubicado en una de las zonas más densamente pobladas de parronales, anualmente son atendidos en dicho centro hospitalario un número importante de trabajadores/as con síntomas de intoxicación en diversos grados, desde severos hasta leves. 16/

Sin embargo, muchos de los/as temporeros/as que han estado expuestos por años a los pesticidas y plaguicidas, sufren de cefaleas crónicas, enfermedades respiratorias y renales y en

16. Saffie, Juan Pablo (médico Hospital de San Felipe), citado por Díaz, Estrella en "Mujer, condiciones de trabajo y medio ambiente", Santiago, Instituto de la Mujer, 1991 (artículo inédito).

estos casos no acuden a los servicios de emergencia hospitalarios sino consultan médicos particulares.

Otro estudio realizado en Rancagua, zona de parronales señala que ha habido un aumento considerable de malformaciones congénitas. 17/

Dicho estudio señala que en esta región hay una notable prevalencia de malformados múltiples en comparación con el nivel nacional : 3,6 por 1.000 contra 1,93 por 1.000.

Estos índices habrían aumentado de la manera siguiente según mortinatos y nacidos vivos, en base a las mediciones hechas en el Hospital de Rancagua comparadas con las tasas del país y tasas encontradas en estudios del Hospital de la Universidad de Chile:

CUADRO No 3

| | Tasa por 1000 nacidos vivos | Tasa por 1000 mortinatos |
|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Rancagua 75/77 | 7 | 43.02 |
| Rancagua 88/90 | 19 | 211.10 |
| Chile 88/90 | 12 | 92.40 |
| Hospital U.de Ch. | 12 | 120.60 |

Fuente: Mella. op.cit.

Las malformaciones más frecuentes son los defectos de cierre de tubo neural (anencéfalos, mielomeningocele, hidrocefalia).

Este estudio señala que la exposición ocupacional a pesticidas, tanto de las madres y/o de los padres, es el factor que motiva este aumento en los índices de malformados congénitas. En la VI Región se consume el 60% de los agroquímicos que insume la fruticultura nacional y estos son de conocidos efectos oncogénicos, mutagénicos y teratogénicos como se ha comprobado en otras situaciones como es el caso de las obreras de las flores en Colombia. 18/

Este aspecto, asociado a cefaleas crónicas, náuseas, vómitos, mareos, es, a nuestro modo de ver un problema del cual tampoco el sistema legislativo, en lo que concierne a una normativa acorde con una forma de producción cuyas

17.Mella, María Victoria., "Prevalencia de malformaciones congénitas", Rancagua, Hospital Regional, 1990.

18.Mella, María Victoria, op. cit.

características son las de la integración de la agricultura a la industria química, se hace cargo.

Nos situamos frente a una normativa incoherente con el uso de agro-tóxicos dañinos a la salud laboral y frente a un sistema de fiscalización ineficaz e ineficiente, teniendo en consideración que es necesario establecer normas en un contexto donde a menudo el empresariado agrícola por más que se haya modernizado, sigue creyendo que el país se maneja como una gran hacienda. 19/

3.3. Problemas derivados de la organización del trabajo en la empresa.

Es la organización del trabajo en las empresas -trabajo intensivo mediante el salario a trato- lo que crea un sistema de competencia entre las mismas mujeres, factor que actúa como causa contrarrestante a la solidaridad laboral y la organización.

Sin embargo, por el hecho de que las mujeres controlen los espacios laborales, también el propio sistema crea las condiciones para que las mujeres elaboren mecanismos de resistencia que se conjuntan a este proceso de adaptabilidad competitiva e individuada. 20/

19. Algunas de estas normas existen más no se fiscalizan debidamente. Los descargos de los departamentos de salud ambiental y reparticiones del Ministerio del Trabajo versan sobre los avances realizados respecto del aumento en el 30% en la dotación de inspectores del trabajo y sobre las características de los servicios públicos heredados del gobierno anterior, cuando las mujeres apelan a la falta de fiscalización o a la corrupción de los inspectores.

20. La adaptabilidad de las mujeres no sólo implica competir en el lugar de trabajo -por los favores de los capataces y mozos, por ejemplo-, sino implica adaptarse a una doble jornada que, en el plano de la vida familiar repercute negativamente por las horas de ausencia de la casa, en la vida de barrios y vecindades los hijos quedan a la deriva de la lógica de la calle. Como bien se señala, las mujeres en sus tareas domésticas, en la generalidad de los casos son reemplazadas por otras mujeres y este hecho da cuenta de otra de las resistencias -en los hombres ahora- a los procesos de modernización y de cambios en las lógicas de funcionamiento familiar.

En general, estos mecanismos de resistencia se dan como forma de contrarrestar el autoritarismo de las relaciones laborales frente a capataces, por permisos de descanso, frente a mozos y capataces, por el favoritismo que se practica con las mujeres más jóvenes y mejor dotadas físicamente, asedio sexual al cual hemos observado una doble respuesta: por un lado acceder individualmente a los favores que reclaman los hombres, lo que permite un mejor trato por parte de ellos, o bien, generando respuestas colectivas frente al asedio sexual y el autoritarismo.

4. ¿Porqué hablar de condiciones de vida y trabajo?

En general, las investigaciones realizadas y las demandas de las temporeras 21/ dan cuenta en forma elocuente de la inadecuación entre la modernización agraria y la situación laboral de las temporeras. Junto al trabajo asalariado, las mujeres son las organizadoras del cotidiano, en la familia, en la reproducción, lo que las particulariza. Esto se traduce en que durante los meses de trabajo, las temporeras viven una fuerte tensión entre trabajo asalariado y trabajo doméstico. El aspecto más crítico de esta tensión es el problema derivado de la atención y cuidado de los hijos y de la falta de una legislación laboral y de un sistema de fiscalización que asegure la existencia de salas cuna para niños menores a dos años (lo que está normativizado pero no siempre se cumple) y la carencia de servicios escolares u de otro tipo que aseguren a las mujeres el cuidado de los niños mientras trabajan, ya que, los horarios de la escuela en primavera son cortos y, durante el verano los niños se encuentran en vacaciones escolares.

Esta tensión, las mujeres la expresan como culpa por salir a trabajar y dejar a los hijos abandonados a la suerte de la calle, los accidentes caseros, la delincuencia y la drogadicción.

Tal situación expresa la renuencia de la familia a modernizarse, vale decir a alterar la tradicional división

21. Si analizamos los problemas, intereses, motivaciones y demandas de las temporeras nos encontramos con que entre 1986 y 1992 se repiten los mismos problemas. Entre la experiencia de la Escuela de Mujeres Rurales que realizáramos en 1987-87, los cursos al Sindicato Interempresa de Santa María -Aconcagua- dictados en 1989-90 y el Cabildeo de Obreras de este año organizado por la Red Mujer y Trabajo (Santiago, Octubre 1992), los papelógrafos que elaboran las mujeres tienen aluden a los mismos contenidos. Esto muestra que no ha habido ningún cambio en este período en lo que a legislación laboral concierne.

sexual del trabajo entre hombres y mujeres, ya que, el cuidado de los niños permanece en mujeres que reemplazan a la madre que sale a trabajar (parientes, vecinas, hermanas, abuelas) 22/. Las conclusiones a que llega Venegas son del mismo tipo, su investigación señala que "la masiva incorporación de la mujer al trabajo de la fruta pareciera no haber modificado los patrones tradicionales de organización del trabajo doméstico" 23/.

Pero no tan sólo es la familia la que resiste el problema de la modernización sino a esta resistencia se le suma la de los empresarios que no cumplen con la legislación de salas cunas. Por otra parte, no existen políticas sociales ni educacionales que aseguren a las mujeres una mayor permanencia de los niños al cuidado del sistema educativo o recreativo. 24/

En el plano institucional, la legislación laboral existente legitima la flexibilización del mercado de trabajo a lo cual las mujeres deben adaptarse conflictivamente ya que por su condición diferenciada respecto de los hombres, la salarización crea una fuerte tensión entre trabajo fuera de la casa y responsabilidades en la familia. 25/

22.Díaz, Estrella., op. cit.

23.Venegas, op. cit. pág.285.

24.El SERNAM, a contar de 1990 comenzó a coordinar la implementación de una serie de guarderías para temporeras. A pesar de que esta labor de coordinación significó poner en común la experiencia de temporeras organizadas, de ONGs, de la JUNAEB, JUNJI, MINSAL, INTEGRA, etc., los resultados son magros respecto de la cantidad de niños en guarderías de verano si consideramos que la dotación de temporeras sobrepasa a las 100.000 mujeres. En la temporada 1990-1991 se implementaron 8 guarderías -de las cuales algunas ya venían funcionando-, con una cobertura de 341 niños y, en la temporada 1991-1992, 22 guarderías con una cobertura de 2.686 niños. La Nación, 22 de septiembre 1992, p.11 y SERNAM, Documentos de Trabajo. Programas de atención educativo-recreativos para hijos de mujeres temporeras., septiembre 1991.

25.En este mismo sentido, las propuestas de modificación a la legislación existente del SERNAM son aleatorias y consisten en limar las evidencias mas visibles de las condiciones de trabajo: "Si las trabajadoras no tienen donde alojar, deberá proporcionárseles alojamiento adecuado e higiénico; Deberá brindárseles condiciones adecuadas e higiénicas para mantener, preparar y consumir alimentos, e

Esto conduce a que las mujeres se muevan entre procesos de adaptabilidad y resistencia.

El problema entonces es que las mujeres concentran en sus manos la resolución de la vida privada ya que ni la empresa, ni el Estado, ni la familia se adaptan a la feminización del mercado de trabajo agrícola.

Corolario de la situación, el problema que queda planteado es cómo las mujeres, con la poca capacidad de negociación que aún tienen, pueden modificar la situación existente cuando se trata por un lado de resistencias observadas a nivel de la familia a adaptarse a la salida de las mujeres de la casa y por otro, a las carencias observables en la normativa laboral que ha optado por desrigidizar las relaciones capital-trabajo.

A esto se agrega que las modificaciones habidas en la legislación laboral no contemplan que las temporeras tengan representación -como todos los temporeros- sino a través de una minoría de trabajadores que son los permanentes, los estabilizados que tienen intereses no necesariamente iguales a los de los temporeros.

La conclusión a que podemos llegar, a la luz de la situación que viven las temporeras es que en nuestro país la familia, la empresa, tal como el Estado, enfrentan el reto de dar cuenta de las nuevas características de los trabajadores agrícolas con un alto componente de mujeres, problema que interpela tanto a lo institucional como a lo cultural.

En el plano de lo institucional, la legislación laboral requiere de modificaciones sustantivas así como también los sistemas de fiscalización. Dada las características del proceso de globalización de la economía mundial y la subordinación de la economía chilena a este proceso, quizás sea en el plano de la fiscalización donde deban concentrarse los mayores esfuerzos luego de mejorar la normativa existente.

incluso, darles la alimentación cuando no sea posible adquirir comestibles en las cercanías de la faena. Deberá transportar a las trabajadoras en forma segura y adecuada hasta el lugar de las faenas, cuando no existan medios de transporte públicos". SERNAM. Un nuevo trato en el trabajo. Reformas al código del trabajo propuestas por el SERNAM. Santiago, sin fecha.

Sin embargo, la esfera cultural quizás sea la más afectada en cuanto, por un lado las mujeres ven en forma positiva la incorporación al trabajo, por otra parte las relaciones entre hombres y mujeres son bastante liberales y sin embargo la familia parece resistir a este proceso de modernización compulsiva. La autonomía de las mujeres gracias al salario y a la salida de la casa, la violencia intrafamiliar exacerbada por la salida de las mujeres a trabajar y su llegada a altas horas de la noche en verano, el abandono de los niños durante las largas jornadas laborales, el tradicionalismo en las familias que no se adaptan a la salida de las mujeres a trabajar, traducen resistencias culturales a los procesos de modernización que se han dado a nivel de la economía.

Estos son retos pendientes para el proyecto de sociedad futura.

Insisto, para un proyecto de sociedad futura ya que la situación de las temporeras no ha sufrido alteraciones en la transición democrática. Nada ha variado sustantivamente para las temporeras, lo que nos conduce a pensar en el agotamiento del modelo de economía social de mercado. En este contexto, la organización es una condición necesaria para lograr los cambios a nivel cultural e institucional necesarios para mejorar las condiciones de vida y trabajo de las temporeras.

Para terminar y contextualizar el tema de las temporeras en un marco más general, cabe hacerse la pregunta:

¿ No es que la modernización agraria de los ochenta y los noventa se asemeja al proceso de industrialización sustitutiva que vivió nuestro país entre 1940 y 1960, período en el cual se sacrificó al campesinado a este proceso industrialista ?

Las evidencias respecto a la falta de cambios en la legislación laboral hacen pensar que se trata del sacrificio de un sector de la población, una vez más, en función ahora del perfil agro-exportador de nuestra economía.